

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.137/2019

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, hago saber:

Celebradas las Elecciones Locales del día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio actual a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 33 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento, por la presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Sres. Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Manuel Losada González (IU-a).

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Juana María Luna Alcaide (IU-A).

Tercer Teniente de Alcalde: Don Antonio M. Baeza González (PSOE-A).

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Mercedes Hidalgo Espejo (PP).

A los Tenientes de Alcalde nombrados corresponde, previa aceptación de su cargo, sustituir a la Sr. Alcalde-Presidente en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. A) Delegar en la Junta de Gobierno Local, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes atribuciones:

-El otorgamiento de licencias urbanísticas de: Obras Mayores, Primera Ocupación o

-Utilización de Edificios e Instalaciones; Licencias de Segregación y Agrupación. -Licencias de Ocupación de la Vía Pública.

-Declaraciones Responsables de Actividades Calificadas Ambientalmente y de Actividades no incluidas en la Ley 2/2012, de Liberalización del Comercio y determinados Servicios.

-Licencias para Acometidas y Suministros de Agua Potable, excepto los suministros y acometidas en el casco urbano.

-Licencia Municipal para la Venta Ambulante y Mercadillo.

B) Como propias de la Junta de Gobierno, la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, en los términos del artículo 44. 7 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, y 53.1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados, la cual se considerará aceptada tácitamente, dado que no precisa manifestación expresa, habida cuenta que han sido consultados previamente por esta Alcaldía, siendo conformes con su nombramiento.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que este órgano celebre, y remitir Anuncio de estos nombramientos y delegaciones al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por la Alcaldía.

En Fernán Núñez, a 20 de Junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.